

AUTORIZA APOORTE A INSTITUCIONES

DECRETO EXENTO E-DEX03190-2024

VALLENAR, 12/08/2024

VISTOS:

1. El acuerdo N°205 de la Sesión Ordinaria N°22 del 07/08/2024 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Consejo Vecinal de Desarrollo Umbral Norte ValLENAR, Atacama.
2. El Decreto Exento N.º 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldicios que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
3. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

AUTORÍCESE aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO UMBRAL NORTE VALLENAR ELSA LÓPEZ SERRAZINA	Aporte para solventar en parte el gasto en la compra de completos para la actividad de celebración "Día del Niño y Niñas" de los sectores Villa El Edén y villa Juan López, para el día domingo 11 de agosto del 2024.	205	\$ 250.000.-
		Total	\$ 250.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman

TLIM /PHPH /bnsn

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Transparencia, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.valLENAR.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
q8r320240812-18660

ValLENAR